

Aprueban Plan de Trabajo de la ex "megacomisión"

"COMISIÓN HERRERA" ACENTUARÁ INVESTIGACIÓN DEL NARCOTRÁFICO

La comisión anticorrupción que preside el congresista Ernesto Herrera (PP), acordó en su sesión del viernes 10, ahondar la investigación respecto del narcotráfico y el lavado de dinero ocurrido durante el régimen de Alber-

to Fujimori. Así mismo informó que investigarán también vínculos del SIN y los medios de comunicación.

La Comisión aprobó por unanimidad su Plan de Trabajo y confirmó las presidencias de cada subgrupo re-

cayendo la de "Derechos Humanos" en Heriberto Benítez;

"Delitos económico-financieros y privatización" en Javier Diez Canseco; e "Inteligencia y redes de instituciones públicas y Fuerza Armada" en Javier Velásquez. Narcotráfico, lavado de dinero y análisis de cuentas, y recomendaciones y propuestas legislativas destinadas a la lucha contra la corrupción (Ernesto Herrera Becerra

Las sesiones serán reservadas y hasta la fecha no cuenta con el personal necesario. Se necesitan aproximadamente 20 personas, aunque lo ideal sería 30, dijo el congresista.

Iniciará su trabajo con una serie de visitas a las dependencias e instituciones públicas autónomas para coordinar la labor a futuro. Cabe señalar uno de sus últimos acuerdos, fue investigar las cuentas secretas de «Mantilla» a pedido del APRA, pero esto se refiere al período de 1990 al 2000.



■ Ernesto Herrera (PP), Preside la Comisión Anticorrupción del régimen fujimorista.

AMPLIO CONSENSO POLÍTICO LOGRÓ APROBAR LEY DE MUNICIPALIDADES

Luego de un largo debate, el Pleno del Congreso aprobó por 81 votos a favor, 4 en contra y 12 abstenciones, el dictamen de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Según informó el Presidente del Congreso, Carlos Ferrero, antes de llegar a la votación final, la Ley sufrió nueve variaciones. El debate se realizó durante cinco sesiones y demandó más de veinte horas de arduas discusiones.

El proyecto aprobado tiene 13 títulos, seis capítulos y 163 artículos, así como 26 disposiciones complementarias.

La ley señala que el sueldo de un alcalde provincial no podrá ser mayor al del presidente del gobierno regional. Tampoco podrá serlo el del alcalde distrital respecto al del alcalde provincial. Igual criterio se aplicará a las dietas de regidores provinciales respecto de los consejeros regionales; y

de los regidores distritales respecto de los provinciales.

El alcalde desempeñará su cargo a tiempo completo, salvo cumpla con la función docente. La votación está sujeta a reconsideración.

CAMBIOS

La nueva Ley Orgánica de Municipalidades establece:

- Una estructura gerencial en las comunas
- Señala que el gerente municipal puede ser cesado por el alcalde, o por el concejo si el acuerdo lo toman dos tercios de regidores hábiles
- Las comunas tendrán procuradurías municipales
- Se reconoce el derecho de asociación de los concejos

Las municipalidades están sujetas a normas de transparencia y sostenibilidad fiscal.



■ Rosa Florián (UN), Presidenta de la Comisión de Gobiernos Locales.